

CLÁUSULA 4 AL CONTRATO No. 202500036

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500036
CONTRATISTA:	ALMACÉN TENERIFE S.A.S.
NIT:	900491158-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo será hasta el 30 de abril de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE INICIO CONTRATO:	10/03/2025
VALOR CONTRATO:	NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ML \$90.171.428,90 incluidos impuestos
CLAUSULA No 1	Adicionar al contrato 202500036, por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$360.685.712) IVA INCLUIDO Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 Modifíquese la imputación presupuestal del presente contrato, conforme al cuadro presupuestal vinculado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836.
CLAUSULA No 2	Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026. Adicionar recursos por un valor de cuarenta y cinco millones ochenta y cinco mil setecientos trece pesos M/L (\$45.085.713), incluido IVA.
CLAUSULA No 3	Ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2026. Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$225.428.565), incluido IVA.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

CLAUSULA No 4	Ampliación. Ampliar su plazo de ejecución desde el primer (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). Adición. Adicionar recursos por valor de doscientos ochenta y cuatro millones trescientos once mil setecientos cuatro pesos M/L (\$284.311.704), incluido IVA.
PLAZO FINAL CONTRATO	31 de diciembre de 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Mil cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ciento veintidós pesos con noventa centavos (\$1.005.683.122,90). Incluido IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al contrato No. **202500036**, cuyo objeto es Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Para el 06 de marzo de 2025, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600101858 de 2024, mediante el cual se venían atendiendo desde la vigencia 2024 las necesidades formuladas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los diferentes organismos vinculados a dicho contrato interadministrativo, se tenía dentro de sus requerimientos la prestación del servicio de “recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora”, con cargo al rubro presupuestal de la Secretaría de Seguridad. En atención a lo anterior, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió con el contratista Almacén Tenerife S.A.S. el Contrato No. 202500036, con el fin de garantizar la atención oportuna, continua y especializada de las necesidades operativas y logísticas del mandante en relación con el manejo integral de pólvora.
- b) El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual reemplaza el anterior contrato mencionado en el numeral a).

- c) En desarrollo del contrato interadministrativo antes referido en el numeral b) y atendiendo al requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se desglosan los servicios necesarios para la operación de los diferentes organismos vinculados, dentro de los cuales se encuentra para la Secretaría de Seguridad el servicio de *“recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora”*, el 30 de abril 2025 se suscribió la cláusula adicional No 1 del Contrato No. 202500036 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el contratista Almacén Tenerife S.A.S, adicionando un valor de Trescientos sesenta millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos doce pesos M/L (\$360.685.712) Iva incluido, ampliar su ejecución hasta el 31 de diciembre 2025 y modificar cambio presupuestal conforme a la suscripción del nuevo contrato interadministrativo, lo anterior con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.
- d) Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No. 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- e) En atención a lo señalado en el literal d), el 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 02 entre el contratista Almacén Tenerife y la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó un valor de Cuarenta y cinco millones ochenta y cinco mil setecientos trece pesos (\$45.085.713) IVA incluido, la modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

- f) El 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”. La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).
- g) Anudado a lo anterior y con la finalidad de dar continuidad a las obligaciones del contrato interadministrativo, el 30 de enero de 2026 se suscribió la cláusula adicional No 3 entre el contratista Almacén Tenerife y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU con el fin de ampliar su ejecución hasta el 30 de junio 2026 y adicionar recursos por valor de doscientos veinticinco millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos sesenta y cinco pesos (\$225.428.565) IVA incluido.
- h) El 26 de junio de 2026 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025,” la cual comprendió ampliación No. 03 por un término de seis (6) meses, del 1 de julio al 31 de diciembre 2026, y la Adición No. 02 por un valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos M/L (\$3.458.644.651), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).
- i) El contrato No. 202500036, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 25 de junio 2026:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500036	\$ 90.171.428,90	\$0.90	10/03/2025	30/04/2025	4600101858 DE 2024
202500036-1	\$ 360.685.712	\$8.00	1/05/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 6

202500036-2	\$ 45.085.713	\$0	1/01/2026	31/01/2026	4600104836 DE 2025
202500036-3**	\$ 225.428.565	\$ 45.085.713	1/02/2026	30/06/2026	4600104836 DE 2025
TOTALES	\$ 721.371.418,90				

NOTA:** Es importante aclarar que el saldo que presenta el contrato No. 202500036, se debe a que los servicios son facturados mes vencido, por consiguiente, está pendiente por facturar el periodo de junio 2026.

j) Las garantías que amparan el contrato No. 202500036, se encuentran vigentes

k) INFORMACION PRESUPUESTAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080310-1
NOMBRE DEL RUBRO	SECRETARÍA SEGURIDAD - DESTRUCCION DE POLVORA
CENTRO DE COSTO	33484
CPC	83326
VALOR	\$284.311.704
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000871
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026000902
REQUERIMIENTO	20260005783
FECHA DEL REQUERIMIENTO	30 junio de 2026

l) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. **20260005783** el Supervisor del Contrato No.202500036, presentó la justificación y recomendación para realizar adición y ampliación del contrato, dicha justificación fue aprobada el día 30 en comité de contratación.

m) Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

n) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar su plazo de ejecución desde el primer (01) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

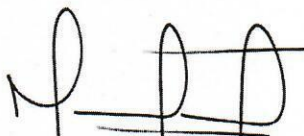
SEGUNDO: Adición. Adicionar recursos por valor de doscientos ochenta y cuatro millones trescientos once mil setecientos cuatro pesos M/L (\$284.311.704), incluido IVA.

TERCERO: Vigencia. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente CLÁUSULA ADICIONAL al CONTRATO No. 202500036.

CUARTO: Garantías. El contratista deberá modificar las pólizas del contrato 202500036 en coherencia con la presente cláusula adicional.

QUINTO: Vigencia. en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, 30 días del mes de junio de 2026



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



LUIS ORLANDO DUQUE LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulie del Pilar Vélez - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: July Carolina Ramírez - supervisor de contratos

Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.